Nota UOC3 Nº 86 /2022

Asunción, 03 de Junio de 2022.

Señor

Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la **DNCP** a través de sicp@dncp.gov.py que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" con I.D. 405.914

NOTA CONTESTACIÓN UOC 3

RETENCION 3_ de fecha 02/06/2022 - ID 405914 - MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO

OBSERVACIÓN 1

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Requiere un porcentaje de linea de credito

Descripción: Se verifica que se requiere la presentacion de una linea de crédito como requisito de participacion, al respecto, se solicita justificar por que dicho requisito resulta tecnicamente indispensable.

RESPUESTA Nº 1: Con relación a la obervacion esta convocante cumple en contestar, que dicho requisito es elaborabo por los Técnicos requirientes del llamado y ademas basandose exclusivamente en lo establecido en el Pliego Estandar Electronico, cabe destacar que dicho requisito no ha sido cuestionado en ningun otro proceso llevado a cabo por la convocante y que no resulta limitante.

Capacidad Financiera

Requerido

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ayuda:

Los requisitos exigidos para capacidad financiera tienen por objeto limitar riesgos a la contratante por situaciones de iliquidez de la empresa y percibir la solidez financiera de este. Esa capacidad financiera garantiza operatividad del contratista por un período de tiempo sin depender de los pagos de la contratante.

Igualmente deben garantizar la ejecución del contrato para el cual se está presentando; los contratos ya adjudicados pendientes de ejecución y los que posee en ejecución.

Todos estos elementos deben sopesar en la determinación de la contratante al momento de establecer los requisitos de capacidad financiera, de modo a evitar una excesiva restricción en la participación de los oferentes o la riesgosa flexibilización de los criterios de evaluación.

OBSERVACIÓN 2

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No se verifica como se realizó el cálculo de la metodologia utilizada en el dictamen de precios referenciales

Descripción: En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del analisis realizado para la obtencion del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el calculo utilizado para la obtención de los mismos.

Comentario: Los montos utilizados de la revista Mandua´a, difieren de los montos del Dictamen (en columna de revista)

Ejemplo: ítem 1en dictamen (42.672) ítems 2 844.383) y revista (7.500, 10.000, 220.000, etc).

Consultamos cual es el calculo que utilizo para la obtención de precios, ya que se visualiza diferencia de descripción y monto entre el dictamen y el monto de la revista. //

RESPUESTA Nº 2

Conforme se puede observar en la documentacion adjunta al DICTAMEN de Precios y al Computo metrico, el monto del item 1 (por ejemplo) se observa el calculo segun planilla de precio unitario (folio 013 al 027).

Cabe aclarar que los precios unitarios extraidos de la revista Mandu´a son calculados conforme a la planilla de precios unitarios que se adjunta al proceso.

Esta misma metodologia es utilizada por la convocante en todos sun procesos sin antes haber tenido incoveniente alguno.

Por todo lo expuesto solicitamos el levantamiento del estado de retención y la publicación del presente llamado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes del proceso licitatorio.

Atentamente

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Liz Corina Agüero
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3